

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 742 *INMOBILIARIA CALERA Y CHOZAS CARTERA, SICAV, S.A.*

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 15 de febrero de 2011, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese, el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Readmisión de la compañía como sociedad de inversión de carácter financiero o Sociedad de Inversión de Capital Variable. Solicitud de autorización a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su inscripción en el Registro de sociedades de inversión.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance verificado por el auditor de cuentas de la sociedad, para acompañar a la solicitud de autorización.

Tercero.- Ratificación del nombramiento de "Ges. Fibanc, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima" como entidad gestora de la compañía. Ratificación del acuerdo de delegación de "Ges. Fibanc, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima" a "Trea Capital Partners, S.V., Sociedad Anónima" como entidad encargada de la gestión de los activos de "Inmobiliaria Calera y Chozas Cartera, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima".

Cuarto.- Ratificación del nombramiento de "Banco de Finanzas e Inversiones, Sociedad Anónima" como entidad depositaria de los activos de la compañía.

Quinto.- Ratificación de los estatutos sociales de la compañía.

Sexto.- Incorporación de las acciones de la compañía al Mercado Alternativo Bursátil.

Séptimo.- Ratificación y, en lo menester, designación de la entidad encargada del registro contable de las acciones.

Octavo.- Ratificación del acuerdo de nombramiento de Auditores.

Noveno.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- Operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva. Ratificación del acuerdo adoptado en relación a las mismas.

Undécimo.- Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Duodécimo.- Aprobación del acta o nombramiento de Interventores al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a aprobación, así como la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente orden del día.

Barcelona, 12 de enero de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración.

**ID: A110001936-1**